



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Emitidos el jueves 25 de septiembre del 2025

Para la “Contratación de Pólizas de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles del SAR, Gestión 2026”.

LPN-SAR-016-2025

Proyecto: “Contratación de Póliza para Seguro de Mobiliario del SAR; Seguro de Edificios del SAR; Seguro de Equipo Informático, Comunicación y Señalamiento del SAR; Seguro de Vehículos del SAR, Gestión 2026”.

Comprador: Servicio de Administración de Rentas

El Financiamiento para la realización del siguiente proceso proviene de fondos nacionales, gestión 2026.

Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
IO-01 CONTRATANTE	2
IO-02 TIPO DE CONTRATO	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	2
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	2
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	6
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	8
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	8
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	11
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	12
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	12
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	13
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	14
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	14
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	14
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	14
CC-07 GARANTÍAS.....	14
CC-08 FORMA DE PAGO.....	15
CC-09 MULTAS.....	15
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	16
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	17

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Servicio de Administración de Rentas, tiene por objeto la ***“Contratación de Pólizas de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles del SAR, Gestión 2026”***, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-016-2025.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro entre el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y el licitante ganador.

El contrato será financiado con Fondos Nacionales, **Gestión 2026**, y según lo establecido en el **Artículo 39. “Asignación presupuestaria.** *La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda, se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento.*

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de modalidades de contratación en las que se requiera financiamiento de los contratistas, debiendo observarse lo previsto en el artículo 29 de la Ley. También se entenderá sin perjuicio de cualquier otra modalidad relacionada con créditos externos vinculados a la suscripción previa de los contratos, según dispusieren los correspondientes convenios de financiamiento externo suscritos y aprobados de conformidad con la legislación de crédito público.

Cuando hubiere de ejecutarse un contrato por más de un período presupuestario, se indicará esta circunstancia en la decisión inicial, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes”.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la ***“Contratación de Pólizas de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles del SAR, Gestión 2026”***.

LOTE 1	Póliza de Seguro de Mobiliario del SAR
LOTE 2	Póliza de Seguro de Edificios del SAR
LOTE 3	Póliza de Seguro de Equipo Informático, Comunicación y Señalamiento del SAR
LOTE 4	Póliza de Seguro de Vehículos del SAR

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma **español**, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en un idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

- Las ofertas se presentarán en: *La Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR.*
- Ubicada en: *Cuarto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea.*
- El día último de presentación de ofertas será: **El lunes 10 de noviembre del 2025.**
- La hora límite de presentación de ofertas será: **02:15 p.m.**
- El acto público de apertura de ofertas se realizará en la *Sala de Juntas ubicada en el quinto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea., a partir de las: 02:15 p.m.*
- Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada. La oferta deberá presentarse debidamente foliada y junto a su respectiva copia. Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: Servicio de Administración de Rentas (SAR).
Tegucigalpa M.D.C. Francisco Morazán
Honduras C.A.

ESQUINA SUPERIOR

IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa,
Número de teléfono y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR

DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA,

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-016-2025 “Contratación de Pólizas de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles del SAR, Gestión 2026”.

ESQUINA INFERIOR

IZQUIERDA: Abrir hasta el lunes 10 de noviembre del 2025 a las 02:15 p.m.

IMPORTANTE:

1. El proceso de evaluación se realizará con la presentación mínima de DOS (2) ofertas, los proponentes que presenten ofertas después de la hora límite para la presentación no serán recibidas, la comisión evaluadora determinará después de realizar toda la evaluación cuál de las ofertas cumple con los requerimientos legales, técnicos y financieros para poder ser adjudicada. En caso de no recibir el mínimo de ofertas requerido para este proceso, el proceso será declarado desierto en cumplimiento al Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y si se recibió una oferta, será devuelta al oferente en las mismas condiciones que fue recibida, después de levantada el Acta de Apertura.
2. Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura (Artículo 123, Reglamento Ley de contratación del Estado).
3. Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo. 118, Reglamento Ley de Contratación del Estado).
4. Una vez iniciada la Apertura Pública, Se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, pudiendo observar únicamente los documentos no subsanables: **1.** Formulario de Presentación de Oferta, la cual puede presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado por el Representante Legal y de preferencia sellado. **2.** Lista de Precios, firmada por el Representante Legal de la Empresa y de preferencia sellado. **3.** Garantía de Mantenimiento de Oferta original, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo Segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
5. A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículos 6, de la Ley de Contratación del Estado y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado). En caso de que, el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones. Cualquier otra comunicación será nula.
6. **Aceptación del Contenido de La Licitación.** Es entendido y convenido que el oferente al presentar su oferta da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 47** de la Ley de Contratación del Estado, el cual establece lo siguiente: **“Oferta: ... La presentación de la oferta supone la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que cumple con todas las condiciones exigidas para contratar con la Administración”.**

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90) días calendarios** contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo de vigencia de las ofertas a todos los proponentes, siempre que fuere dentro de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. Toda comunicación se hará por Escrito.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de cajas (siempre y cuando cumpla con lo siguiente: que sea emitido por un banco autorizado, que sea girado a favor de la institución contratante (A la orden del Servicio de Administración de Rentas) y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía de mantenimiento de oferta deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días adicionales**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. Lo anterior indica, que su **vigencia mínima será de 120 días calendario** a partir de la fecha programada para llevarse a cabo la apertura de ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se notificará durante el plazo de vigencia de las ofertas en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 117 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Se dará por notificada la resolución de adjudicación cuando se obtenga el acuse de recibido por parte del oferente.

La adjudicación será realizada por **LOTE COMPLETO** a la oferta mejor calificada según las condiciones ofertadas y requeridas.

En los casos que no se reciba oferta o no se cumpla con los requerimientos técnicos mínimos, se declarará desierto o fracasado el proceso.

El contratante se reserva el derecho de anular el proceso licitatorio o de prescindir de la adjudicación de algún lote o ítem de la licitación. Lo anterior será notificado en la resolución que se emita para dictaminar el proceso de licitación, sin que por ello el contratante adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes, por lo que, los licitantes o los oferentes renuncian al derecho de exigir o reclamar cualquier tipo de indemnización, costos, daños, resarcimiento de perjuicios, lucro cesante, y/o reclamar una adjudicación.

Si una oferta no cumple con cualquiera de los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones, será descalificada sin responsabilidad alguna para el contratante.

La evaluación, descalificación y adjudicación será efectuada por LOTE COMPLETO.

La oferta deberá corresponder al **CIEN POR CIENTO (100%)** del lote por el que se oferte.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables

- Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte o Carné de Residencia (en caso de ser extranjero) del Representante Legal.
- Fotocopia del RTN de la empresa oferente y de su Representante Legal.
- Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o constancia de encontrarse en trámite. Lo anterior de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: *“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”*.
- La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

- Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su representante legal.
- Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- Constancia de la Empresa de la Procuraduría General de la República donde acredite no haber sido declarado culpable a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, el Representante Legal de la empresa, deberá acompañar constancia que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.
- Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad.
- Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- Certificación Original del Órgano Societario de acuerdo al formato de su propia elaboración.
- Constancias de solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa oferente y de su Representante Legal.
- Comprobante de pago por valor de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1, para el retiro del Pliego de Condiciones.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta, la cual puede presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado por el Representante Legal y de preferencia sellado.
2. Lista de Precios, firmada por el Representante Legal de la Empresa y de preferencia sellado.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta, con una vigencia mínima será de 120 días calendario a partir de la fecha programada para llevarse a cabo la apertura de ofertas.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**). Dicha autenticación deberá cumplir estrictamente con los requisitos y contenido establecidos en el Artículo 41 del Reglamento del Código de Notariado.
- Todas las constancias deben estar **VIGENTES** al momento de presentar su oferta.
- Para efectos de seguridad la documentación **DEBE** de venir foliada y encuadernada.

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al último año del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS, o

cualquier colegio profesional autorizado. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Presentar como mínimo dos (2) constancias, contratos u órdenes de compras de clientes a los que se les haya vendido productos o servicios similares a los requeridos en la presente licitación. (Para considerar este documento, la emisión del mismo deberá ser de fecha no mayor a 12 meses antes de la fecha de apertura de su oferta).
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. **Importante:** Como parte de la presentación de propuesta para el presente proceso de Licitación Pública, se requiere que complete el "**Cuadro de Auto cumplimiento de Especificaciones de la Sección III del presente Pliego de Condiciones**", deberá indicar de manera explícita y precisa si **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con cada uno de los requerimientos técnicos mínimos requeridos.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **Formulario de la oferta**, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. La moneda en la que se deberá formular la oferta será en Lempiras.
- **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y de preferencia sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida y monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.

Observaciones:

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados para la prestación de los productos durante el tiempo establecido en el presente documento.

09.5 DOCUMENTO QUE PUEDEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
- Original o copia autenticada de la solvencia fiscal vigente del oferente y Representante Legal (Servicio de Administración de Rentas);

- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con **el ente contratante**, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: licitaciones@sar.gob.hn o en su defecto, por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Atención: Ing. Isis Barahona Andino, Directora Nacional Administrativo Financiero.

Dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR, cuarto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea.

El Servicio de Administración de Rentas responderá por escrito ya sea en **físico o correo electrónico** todas las solicitudes de aclaración, enviando copia en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo las interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del **jueves 30 de octubre del 2025 a las 04:00 p.m. horas**. Toda aclaración recibida después de la fecha y hora límite no se tomará en cuenta.

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Servicio de Administración de Rentas podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en **físico o correo electrónico** a todos los que hayan obtenido de manera oficial los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

El Servicio de Administración de Rentas podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-016-2025 (el tipo de garantía es aceptable, la vigencia y el valor son suficientes).		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de encontrarse en trámite. Lo anterior de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: <i>“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”</i>		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su representante legal.		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Constancia de la Empresa de la Procuraduría General de la República donde acredite no haber sido declarado culpable a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, el Representante Legal de la empresa, deberá acompañar constancia que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.		
Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad.		
Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente		
Certificación Original del Órgano Societario de acuerdo con el formato de su propia elaboración.		

Constancias de solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa oferente y de su Representante Legal.		
Comprobante de pago por valor de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1, para el retiro del Pliego de Condiciones.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al último año de ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS o cualquier colegio profesional autorizado. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS o cualquier colegio profesional autorizado si se trata de una firma auditora).		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

Nota: El cumplimiento de especificaciones del servicio requerido: Se hará mediante ficha de comparación simple (Cumple / No cumple), finalizada la evaluación técnica las ofertas que cumplan con todas las especificaciones mínimas solicitadas pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

En el caso de la oferta que no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por el contratante, podrá ser inadmitida sin ninguna responsabilidad para el contratante debido a no ser idónea técnicamente, de acuerdo con lo prescrito en la Ley de Contratación del Estado.

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar como mínimo dos (2) constancias, contratos u órdenes de compras de clientes a los que se les haya vendido productos similares a los requeridos en la presente licitación. (Para considerar este documento, la emisión del mismo deberá ser de fecha no mayor a 12 meses antes de la fecha de apertura de su oferta).		
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y/o Criterios de Evaluación		

- La oferta que no cumpla en cualquiera de las anteriores evaluaciones será descalificada sin responsabilidad alguna para el contratante.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra *cada oferente deberá presentar una muestra del producto ofertado para cada lote*, cada muestra será evaluada de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Los ensayos serán efectuados por los miembros del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica del ente requirente.

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.		
Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y de preferencia sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida y monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.		

Nota: Las ofertas que se encuentren fuera de los precios de referencia del mercado o que no correspondan a los valores de los precios referenciales o que se consideren excesivamente elevados y por ello sobre valorados, será motivo de descalificación. La comparación de precios de la oferta tendrá como propósito determinar la oferta más conveniente para la institución.

Únicamente las ofertas que hayan superado la evaluación legal y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto serán consideradas para la evaluación económicas a través de la comparación de precios, la oferta que sea considerada especulativa de acuerdo con lo dispuesto en la LCE y su Reglamento, podrán ser inadmitida sin ninguna responsabilidad para el contratante.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si no se subsana y/o aclara la oferta en el tiempo indicado la misma será desestimada.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la

evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para otros efectos contemplados en este Pliego de Condiciones, la palabra “Día” dentro de este documento significa “día calendario”.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El proceso será financiado con fondos nacionales correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por lo cual la adjudicación del contrato quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria para dicho año.

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su idoneidad técnica y la idoneidad para ejecutar el contrato; presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos. La adjudicación se realizará por **LOTE COMPLETO**.

Los Lotes No.1, Lotes No.2, Lotes No.3, Lotes No.4, podrán ser adjudicados, declarados desiertos o las ofertas podrán ser inadmisibles en relación a éstos.

La evaluación, adjudicación y descalificación será realizada por LOTE COMPLETO. El proceso será financiado con fondos nacionales correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por lo cual la adjudicación del contrato quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

Lo anterior, según lo establecido en el Artículo 39. “Asignación presupuestaria. La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda, se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de modalidades de contratación en las que se requiera financiamiento de los contratistas, debiendo observarse lo previsto en el artículo 29 de la Ley. También se entenderá sin perjuicio de cualquier otra modalidad relacionada con créditos externos vinculados a la suscripción previa de los contratos, según dispusieren los correspondientes convenios de financiamiento externo suscritos y aprobados de conformidad con la legislación de crédito público.

Cuando hubiere de ejecutarse un contrato por más de un período presupuestario, se indicará esta circunstancia en la decisión inicial, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes”.

El proceso de licitación no procederá a la adjudicación del contrato en caso de que el ente encargado no disponga de la respectiva disponibilidad presupuestaria, circunstancia que llevará a la declaración de fracaso del proceso licitatorio. Igualmente, el contrato no será adjudicado y el proceso será declarado fracasado en caso de ocurrir un evento de Fuerza Mayor o caso fortuito, definidos como *“Todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide hacer lo que se debía o era posible y lícito. Aparece como obstáculo, ajeno a las fuerzas naturales, que se opone al ejercicio de un derecho o al espontáneo cumplimiento de una obligación... Como casos concretos de Fuerza Mayor se citan el incendio, la explosión, la guerra, los tumultos o sediciones”*. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de Hondugompras, dejándose igualmente constancia en el expediente. La resolución deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad;
- b) Una descripción de los suministros por adquirir;
- c) El nombre del Oferente ganador;
- d) El valor de la Adjudicación;
- e) Sobre los fondos para el financiamiento del contrato.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este proceso deberán ser por escrito y dirigidas a las direcciones indicadas en las ofertas. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Gestión 2026, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el cual establece: *“Asignación presupuestaria... La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda, se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento”*.

Se procederá a la firma del contrato dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 111 de La Ley de Contratación del Estado. Para efectos del presente párrafo podrá solicitarse la ampliación de la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por parte del SAR al o los adjudicatarios.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador puede presentar en un plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la notificación de la adjudicación los siguientes documentos:

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
- *Original o copia autenticada de la solvencia fiscal vigente del oferente y el Representante Legal (Servicio de Administración de Rentas).*
- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).*

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El *Servicio de Administración de Rentas* nombrará un Administrador del Contrato, perteneciente al Departamento de Bienes del Servicio de Administración de Rentas, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio (Si/No Aplica);
- b. Dar seguimiento a las entregas;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final (en caso de que aplique);
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

- Para el **Lote No.1 “Póliza de Seguro de Mobiliario del SAR”**: El contrato tendrá una vigencia de un año, del 28 de enero de 2026 al 28 de enero de 2027.
- Para el **Lote No.2 “Póliza de Seguro de Edificios del SAR”**: El contrato tendrá una vigencia de un año, del 28 de enero de 2026 al 28 de enero de 2027.

- Para el **Lote No.3 “Póliza de Seguro de Equipo Informático, Comunicación y Señalamiento del SAR”**: El contrato tendrá una vigencia de un año, del 28 de enero de 2026 al 28 de enero de 2027.
- Para el **Lote No.4 “Póliza de Seguro de Vehículos del SAR”**: El contrato tendrá una vigencia de un año, del 28 de enero de 2026 al 28 de enero de 2027.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento de alguna de las partes y cualquier otra causal establecida en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado u otro motivo determinado en la citada ley y su Reglamento.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

La entrega de las pólizas se realizará en: Edificio Cuerpo Bajo “A”, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, Diagonal República de Corea, Cuarto (4to) nivel, Dirección Nacional Administrativa Financiera, Tegucigalpa, Honduras.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

No. LOTE	SERVICIOS	PLAZO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA
LOTE 1	<i>“Póliza de Seguro de Mobiliario del SAR”</i>	La Póliza debe ser entregada a los treinta (30) días calendario y con cobertura de manera inmediata a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
LOTE 2	<i>“Póliza de Seguro de Edificios del SAR”</i>	La Póliza debe ser entregada a los treinta (30) días calendario y con cobertura de manera inmediata a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
LOTE 3	<i>“Póliza de Seguro de Equipo Informático, Comunicación y Señalamiento del SAR”</i>	La Póliza debe ser entregada a los treinta (30) días calendario y con cobertura de manera inmediata a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
LOTE 4	<i>“Póliza de Seguro de Vehículos del SAR”</i>	La Póliza debe ser entregada a los treinta (30) días calendario y con cobertura de manera inmediata a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

Importante: El plazo de entrega de la póliza podrá variar si se dispone un nuevo plazo en el contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Se deberá coordinar entre el Administrador de Contratos que es el Departamento de Bienes del Servicio de Administración de Rentas y el proveedor (es) adjudicado (s) para la entrega y recepción de la o las pólizas de seguros

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto aquí establecido.
- La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada en original.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato adjudicado.
- **Vigencia:** Según el artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado la garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la finalización del vencimiento del contrato; es decir, la vigencia de esta garantía debe abarcar toda la vigencia del contrato más tres meses. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

Nota: No se aceptarán cheques de caja como garantía de cumplimiento de contrato.

b) GARANTÍA DE CALIDAD (NO APLICA)

- Plazo de presentación: Dentro de los diez (10) días hábiles después de la recepción final de los servicios.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del servicio a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

El pago de los servicios a recibir se efectuará en **LEMPIRAS** de la siguiente manera:

Contra aceptación: Se efectuará un único pago para cada contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de presentación de la siguiente documentación por parte del Proveedor: **1.** Factura a nombre del SAR; **2.** Solvencia Fiscal vigente; **3.** Póliza; y **4.** Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Para financiar la contratación, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a contemplado recursos dentro de la formulación del presupuesto para el año fiscal **2026** y así cubrir con el pago correspondiente del contrato; sin embargo tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado, podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.

CC-09 MULTAS

El contratista será sancionado con una multa por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, conforme a lo contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2026. El contratante tiene el derecho a deducir del monto neto a pagar al contratista la totalidad de la sanción generada por el atraso. Lo anterior, en aplicación a lo estipulado en la Ley de contratación del Estado en su **Artículo 72 Impugnación**. *“Para los fines previstos en los artículos anteriores, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones resolverá previa audiencia del interesado, sin perjuicio de los recursos legales que procedan.”.*

Asimismo, en aplicación a lo estipulado en los **Artículos 187 Plazo de ejecución**. *“El contratista estará obligado a cumplir con los plazos contractuales. Estos plazos se entenderán en días calendario. Si el contratista, por causas que le fueren imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales que se hubieren convenido, de manera que se tuviere indicios racionales que no cumplirá con el plazo general, la Administración tomará las medidas oportunas, incluyendo el requerimiento para que dé solución a las causas que lo motivan, la imposición de multas por incumplimiento de dichos plazos, si así estuviere convenido, y las demás que se estimen necesarias de acuerdo con la naturaleza del proyecto; en último extremo la Administración podrá acordar la resolución del contrato con ejecución de la garantía de cumplimiento, observando lo previsto en los artículos 128 de la Ley y 255 y 256 de este Reglamento. Para los fines del párrafo anterior, se considerará todo atraso injustificado respecto al avance que debería tener la obra, de acuerdo con el programa de trabajo; los contratos deberán establecer criterios para cuantificar dichos retrasos de acuerdo con la naturaleza de las obras.”*

y lo estipulado en el **Artículo 189. Multas**. *“Las multas a que hacen referencia los artículos anteriores se graduarán con carácter general en atención al presupuesto de las obras; su monto deberá estar incluido específicamente en cada contrato. La Unidad Normativa de Contratación y Adquisiciones realizará estudios periódicos para determinar o actualizar su monto, en consulta con los organismos que contrataren el mayor volumen de obras públicas. Su importe se deducirá de cada pago parcial por obra ejecutada.”.*

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
REQUERIDAS

LOTE No. 1: “Póliza de Seguro de Mobiliario del SAR”

SEGURO DE MOBILIARIO DEL SAR		
Especificaciones Tecnicas	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión, daños por agua y otros por intervención de bomberos.		
2. Humo, hollín, gases o líquidos o polvos corrosivos.		
3. Inundación, acción del agua y humedad, ruptura de tuberías en edificios.		
4. Condiciones atmosféricas normales en el ambiente en que se encuentren los bienes asegurados, cortocircuito, azogamiento, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayos y; tostación de aislamientos.		
5. Daños causados por accidentes o alteraciones en el fluido eléctrico de media y alta tensión, y se deberá restituir por un bien de igual o mejor características aprobados por el SAR, no se aceptará resarcir el daño en efectivo		
6. Errores de construcciones, fallas de montaje, defectos de material que dañen el mobiliario.		
7. Errores de manejo, descuido, impericia, así como daños malintencionados directos o indirectos y dolo de terceros (eso incluye manifestaciones públicas).		
8. Robo y hurto y se deberá restituir por un bien de igual o mejor características aprobados por el SAR, no se aceptará resarcir el daño en efectivo y la factura deberá indicar en nombre de la aseguradora/SAR		
9. Granizo, helada, tempestad.		
10. Hundimiento de terreno, deslizamientos de tierra, caída de rocas, aludes.		

11. Otros accidentes no incluidos en esta Póliza ni en las condiciones especiales a ella adosadas, en forma tal que necesitaran reparación o reemplazo, la Aseguradora indemnizará al Servicio de Administración de Rentas por tales pérdidas o daños en un 100%		
12. Pérdidas o daños causados directa o indirectamente por terremotos, temblor, ciclón o huracán.		
13. Pérdidas o daños causados por accidentes, alteraciones, fallos o interrupción de corriente eléctrica en la red pública o de la institución, de gas o de agua.		
14. Guerra, invasión, actividades de enemigo extranjero, hostilidades (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, tumulto, paro decretado por el patrón, poder militar usurpado, grupo de personas maliciosas o personas actuando a favor de o en conexión con cualquier organización política, conspiración, confiscación, requisición o destrucción o por orden de cualquier gobierno de jure o de facto, o de cualquier autoridad pública.		
15. Pérdidas o daños causados por actos de vandalismo, protestas, huelgas, paros, tomas o cualquier grupo de personas causando desorden público.		
16. Climatización defectuosa (incluido el aire acondicionado instalado para la climatización del equipo).		
17. Contaminación radioactiva los que sean por fuerza mayor, caso fortuito.		
18. Filtración, polución y contaminación.		
19. Cualquier accidente vial o robo, cuando se esté trasladando el mobiliario de una oficina del SAR a otra a nivel nacional.		
20. Daños causados en los componentes internos de los bienes asegurados por roedores o insectos.		
21. En caso de robo y/o hurto, el Servicio de Administración de Rentas no pagará deducible del valor del mobiliario robado.		
22. En el resto de los casos la Aseguradora debe responder por el 100% del valor del equipo dañado.		

23. La aseguradora deberá reponer el equipo dañado con otro totalmente nuevo de características iguales o superiores y no se aceptará el pago en efectivo. (las características serán aprobadas por la Dirección Nacional de Tecnología del SAR).		
24. La reposición del bien después de presentado el reclamo y aprobado no podrá exceder de 30 días hábiles.		
25. El valor de restitución o el monto del seguro por incidente no deberá ser obligatorio".		
26. La Aseguradora deberá emitir facturación a nombre del Servicio de Administración de Rentas al reponer el bien o en su defecto el nombre de la aseguradora/SAR.		
27. El Servicio de Administración de Rentas podrá retirar e ingresar bienes de acuerdo con adquisiciones o descargos.		
28. El SAR presentará únicamente una cotización con las especificaciones del bien.		
29. Los bienes podrán ser trasladados de ubicación entre las oficinas del SAR a nivel nacional u otra según evento.		

LOTE No. 2: “Póliza de Seguro de Edificios del SAR”

SEGURO DE EDIFICIOS DEL SAR		
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Responsabilidad civil: Incluye el pago de indemnizaciones y fianzas, así como los costes judiciales y dirección jurídica.		
b) Incendio y otros daños: Cubre a la institución frente a los daños ocasionados por incendio, explosión o implosión, el impacto directo del rayo o corrientes eléctrica, del inmueble y del mobiliario en su interior. En caso de que el incendio sea prevenido solo deberá cubrir el costo de los daños hasta ese momento. En caso de incendio deberá de emitirse un diagnóstico por parte del Cuerpo de Bomberos y de requerir un diagnóstico privado, este será cubierto por la Compañía Aseguradora.		
c) Terremoto: Cobertura en relación con terremoto o temblor de tierra, maremoto o fuerza subterránea.		

d) Pillaje o saqueo: Cobertura en caso de catástrofes naturales y por huelga, amotinamiento y/o disturbios mayores.		
e) Daños por: Tumultos populares, huelgas, disturbios laborales y paros maliciosos		
f) Roturas: Cubre los daños que, por rotura, sufran los bienes asegurados tales como: cristales, muebles (mobiliario y equipo de oficina), entre otros (En el caso de cristales el SAR no pagará deducible ni coaseguro) y se deberá restituir por un bien de igual o mejores características, no se aceptará resarcir el daño en efectivo.		
g) Robo y hurto: Protege a la institución frente a los perjuicios ocasionados por hurto y robo de bienes muebles agregados al inmueble: plantas eléctricas, paneles solares, aires acondicionados o la Re-obtención de documentos y se deberá restituir por un bien de igual o mejores características, no se aceptará resarcir el daño en efectivo.		
h) Daños estéticos: Cubre los gastos de reparación o reposición necesarios para restaurar la coherencia estética que el bien dañado tenía antes de la ocurrencia del siniestro.		
i) Fenómenos atmosféricos: Cubre los daños derivados de fenómenos atmosféricos tales como: lluvia, viento, pedrisco o granizo.		
j) Daños eléctricos: Cubre los daños a raíz de corrientes anormales o cortocircuitos en la red que sufra la instalación eléctrica, así como en los aparatos o equipos a ella conectados.		
k) Daños por agua: Cubre la reparación o indemnización de los daños por agua que se produzcan en los edificios o bienes asegurados por ruptura accidental, desbordamiento de tanques elevados corrientes de agua externa al edificio.		
l) Reconstrucción de jardines: Protege al edificio de los daños sufridos por plantas, árboles a consecuencia de fenómenos atmosféricos.		
m) Accidentes de visitantes: Cubre las indemnizaciones y gastos sanitarios en caso de fallecimiento, invalidez permanente, incapacidad permanente, total y absoluta, gran invalidez e invalidez, así como los gastos sanitarios por asistencia médica, desplazamientos y estancias.		
n) Impago de alquileres: Garantiza las rentas de alquiler durante 12 meses del espacio que, por cualquier daño ocasionado por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente, el edificio propio no se pueda utilizar.		
o) Defensa jurídica del propietario: Ofrece al propietario un equipo de abogados para la defensa jurídica, ante cualquier problema con alcaldías, patronatos, entre otros.		
p) Actos vandálicos producidos por Terceros: Cubre todos los desperfectos que se cause por actos vandálicos, para mantener el edificio en las mejores condiciones.		

q) Duración de la póliza: 12 meses a partir de la adjudicación del proceso o en su defecto a partir del vencimiento de la póliza actual.		
r) La cobertura de la póliza será para siete (7) edificios del SAR a nivel nacional.		
s) El SAR no recibirá ninguna indemnización monetaria por lo que la aseguradora deberá resarcir con sus proveedores los daños o robos a satisfacción del SAR con igual o mejores características.		
t) Para la cobertura de los incisos b, d, e, f y g se deberá atender a partir de un monto de L.3,000.00 en el caso de ruptura o quebradura de vidrios no se pagará coaseguro.		

Nº	Ubicación del Inmueble	Dirección Exacta del Inmueble	Nombre del Inmueble	Lugar de Inscripción	Generalidades	Extensión (Área)	Valor Lempiras
1	TEGUCIGALPA M.D.C.	Edificio Héctor V. Medina, ubicado en la Avenida Cervantes del Parque Central.	HÉCTOR V. MEDINA	TEGUCIGALPA M.D.C.	Escritura No.9	884,25 Mts2	L. 55,849,707.00
					Libro No.96		
					Tomo No. 2629		
					Clave catastral No. 105-040-0251		
					Fecha de Inscripción: 7/5/1997		
2	TEGUCIGALPA M.D.C.	Edificio Gabriel A. Mejía, ubicado en la Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana.	GABRIEL A. MEJIA	TEGUCIGALPA M.D.C.	Escritura No. 31	S/MTS	L. 42,479,620.00
					Libro: S/L		
					Tomo No. 1034		
					Clave catastral No. 0404-3023-0010		
					Fecha de Inscripción: 10/1/1987		
3	JUTICALPA, DEPTO. DE OLANCHO	Barrio la Hoya, cuarta calle, frente a laboratorios Molina.	REGIONAL TRIBUTARIA DE JUTICALPA	JUTICALPA, DEPTO. DE OLANCHO	Escritura No.60	1,531,55 MTS2	L. 15,396,749.46
					Libro No. 159		
					Tomo No.60		
					Clave catastral No. NL332U-27-20		
					Fecha de Inscripción: 13/9/1987		
4	SAN PEDRO SULA	Barrio el centro primera y segunda calle, primera y segunda avenida, frente al Ferrocarril Nacional.	REGIONAL TRIBUTARIA DE S.P.S.	SAN PEDRO SULA	Escritura No. 37	2047 Mts2	L. 67,604,780.00
					Libro No. 369		
					Tomo No. 33		
					Clave catastral No. 15-041-010-01-02-007-00		
					Fecha de Inscripción: 1/6/1953		

5	CHOLUTECA, DEPTO. DE CHOLUTECA	Barrio El Centro, 2 cuadras al oeste de la escuela Dionisio de Herrera.	REGIONAL TRIBUTARIA DE CHOLUTECA	CHOLUTECA, DEPTO. DE CHOLUTECA	Escritura No. 1	641,97 Mts.	L. 10,921,989.96
					Libro No. 99		
					Tomo No.37		
					Clave catastral No. 14-11-17-08		
					Fecha de Inscripción: 1/2/1978		
6	SANTA BARBARA	Barrio El Centro, edificio contiguo al presidio.	REGIONAL TRIBUTARIA DE SANTA BARBARA	SANTA BARBARA	Escritura No.45	1173 V2	L. 16,250,354.70
					Libro No. 24		
					Tomo No. 445		
					Clave catastral No. FM-433W-12-010		
					Fecha de Inscripción: 6/5/1997		
7	COMAYAGUA	Barrio San Francisco, frente a las Oficinas de Hondutel.	REGIONAL TRIBUTARIA DE COMAYAGUA	COMAYAGUA	Escritura No. 78	944 V2	L. 15,364,950.30
					Libro No. 78		
					Tomo No. 96		
					Clave catastral No. HJ412W-12-05		
					Fecha de Inscripción: 11/1/1982		
VALOR TOTAL DE ACTIVOS A ASEGURAR							L. 223,868,151.42

En caso de requerir detalle del mobiliario y equipo por oficina, se deberá solicitar por parte de cada oferente.

LOTE No. 3: “Póliza de Seguro de Equipo Informático, Comunicación y Señalamiento del SAR”

SEGURO DE EQUIPO INFORMÁTICO DEL SAR		CUMPLE	NO CUMPLE
Especificaciones Técnicas			
1. Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión, daños por agua y otros por intervención de bomberos.			
2. Humo, hollín, gases o líquidos o polvos corrosivos.			
3. Inundación, acción del agua y humedad.			
4. Condiciones atmosféricas normales en el ambiente en que se encuentren los bienes asegurados, cortocircuito, azogamiento, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayos y; tostación de aislamientos.			
5. Daños causados por accidentes o alteraciones en el fluido eléctrico de media y alta tensión, y se deberá restituir por un bien de igual o mejor características aprobados por el SAR, no se aceptará resarcir el daño en efectivo			
6. Errores de construcciones, fallas de montaje, defectos de material.			
7. Errores de manejo, descuido, impericia, así como daños malintencionados directos o indirectos y dolo de terceros (eso incluye manifestaciones públicas).			

8. Robo y hurto y se deberá restituir por un bien de igual o mejor características aprobados por el SAR, no se aceptará resarcir el daño en efectivo y la factura deberá indicar en nombre de la aseguradora/SAR		
9. Granizo, helada, tempestad.		
10. Hundimiento de terreno, deslizamientos de tierra, caída de rocas, aludes.		
11. Otros accidentes no incluidos en esta Póliza ni en las condiciones especiales a ella adosadas, en forma tal que necesitaran reparación o reemplazo, la Aseguradora indemnizará al Servicio de Administración de Rentas por tales pérdidas o daños.		
12. Pérdidas o daños causados directa o indirectamente por terremotos, temblor, ciclón o huracán.		
13. Pérdidas o daños causados por accidentes, alteraciones, fallos o interrupción de corriente eléctrica en la red pública o de la institución, de gas o de agua.		
14. Guerra, invasión, actividades de enemigo extranjero, hostilidades (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, tumulto, paro decretado por el patrón, poder militar usurpado, grupo de personas maliciosas o personas actuando a favor de o en conexión con cualquier organización política, conspiración, confiscación, requisición o destrucción o por orden de cualquier gobierno de jure o de facto, o de cualquier autoridad pública.		
15. Pérdidas o daños causados por actos de vandalismo, protestas, huelgas, paros, tomas o cualquier grupo de personas causando desorden público.		
16. Climatización defectuosa (incluido el aire acondicionado instalado para la climatización del equipo).		
17. Protección de equipos móviles y portátiles fuera de los predios asegurados.		
18. Contaminación radioactiva los que sean por fuerza mayor, caso fortuito.		
19. Filtración, polución y contaminación.		
20. Cualquier accidente vial en el que se estén trasladando bienes informáticos de una oficina del SAR a otra a nivel nacional.		
21. Daños causados en los componentes internos de los bienes asegurados por roedores o insectos.		
ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL SEGURO DE EQUIPO INFORMÁTICO		
1. En caso de robo y/o hurto, el Servicio de Administración de Rentas responderá con un deducible hasta por el máximo del 10% del valor del bien robado ya sea en equipo fijo o portátil.		
2. En el resto de los casos la Aseguradora debe responder por el 100% del valor del equipo dañado.		

3. La aseguradora deberá reponer el equipo dañado con otro totalmente nuevo de características iguales o superiores y no se aceptará el pago en efectivo. (las características serán aprobadas por la Dirección Nacional de Tecnología del SAR).		
4. La reposición del bien después de presentado el reclamo y aprobado no podrá exceder de 30 días hábiles.		
5. El valor de restitución o el monto del seguro por incidente no deberá ser obligatorio".		
6. La Aseguradora deberá emitir facturación a nombre del Servicio de Administración de Rentas al reponer el bien o en su defecto el nombre de la aseguradora/SAR.		
7. El Servicio de Administración de Rentas podrá retirar e ingresar bienes de acuerdo con adquisiciones o descargos.		
8. El SAR presentará únicamente una cotización con las especificaciones del bien, aceptadas por la Dirección Nacional de Tecnología.		
9. Los bienes podrán ser trasladados de ubicación entre las oficinas del SAR a nivel nacional.		

LOTE No. 4: "Póliza de Seguro de Vehículos del SAR"

SEGURO PARA FLOTA VEHICULAR DEL SAR		
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Colisiones y vuelcos accidentales: Los daños causados a los vehículos asegurados como consecuencia de colisiones y vuelcos accidentales con cualquier otro vehículo, bienes muebles, inmuebles o semovientes o ya sea por esquivar transeúntes que cruzan la calle. La aseguradora deberá cubrir todos los gastos de remolque y/o traslado del vehículo dañado hasta el lugar que ha de ser reparado o cualquier otro previamente autorizado por el Servicio de Administración de Rentas.		
2) Robo Total: El robo total del automóvil asegurado y en caso de pago de coaseguro no debe exceder del 10%		
3) Daños materiales por incendio, rayo, huelga, alborotos, manifestaciones y robo total del vehículo: La aseguradora deberá cubrir cualquier daño ocasionado por incendios (auto ignición incluida), rayos, huelgas, alborotos, manifestaciones y el robo total del vehículo asegurado incluyendo sus accesorios y cualquier equipo que se encontraba dentro del vehículo (computadoras, laptops, etc.) al momento del robo, debe ser reportado a la autoridad competente para ser amparado.		

4) Responsabilidad Civil: En caso de que el valor de la reparación sea inferior al valor del deducible, se hagan las gestiones correspondientes para dar con el responsable indicado por la certificación de Tránsito y realizar el proceso de cobro con el responsable a través del Departamento Legal de la Compañía Aseguradora y esta pueda resarcir los daños al Servicio de Administración de Rentas con su red de talleres certificados.		
5) Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes: Este riesgo debe ser cubierto por la aseguradora por el valor real del mercado debiendo pagar en efectivo al tercero contando previamente con la autorización escrita del Servicio de Administración de Rentas.		
6) Responsabilidad civil por daños a terceros en su persona: La aseguradora debe cubrir los siguientes puntos cuando se derive responsabilidad civil como consecuencia de atropello accidental:		
a. Indemnización legal total que debe pagar el asegurado b. Gastos médicos, gastos por hospitalización y/o entierro que los terceros atropellados accidentalmente requieran. c. Las costas a que haya sido condenado el asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado. d. Cobertura por muerte accidental o incapacidad permanente.		
7) Rotura de cristales por cualquier causa: Cobertura para cualquier otro riesgo que no sean colisión ni vuelco accidental del cual no se pagará coaseguro y en caso de que dicho cristal cuente con polarizado este también se deberá reponer.		
8) Equipo especial: Todos los daños que sufra el equipo especial con el que se encuentra dotado el vehículo.		
9) Desbordamiento de ríos, derrumbes de carreteras y otros: Deberán estar cubiertos los daños provocados directa o indirectamente por desbordamiento de ríos, lagos o esteros, ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica e inundación, caída de árboles o sus ramas.		
10) Extensión territorial: Todos los vehículos deberán contar con la cobertura de todos los riesgos a nivel nacional, es decir, deberán estar cubiertos siempre y cuando se encuentren en la República de Honduras al momento en que se ocasionen los daños.		
11) Gastos médicos (Conductor y Ocupantes): La aseguradora deberá cubrir todos los gastos médicos señalados a continuación:		
a. Los gastos médicos por lesiones corporales en que incurra el conductor del vehículo asegurado y los ocupantes que se encuentren en el vehículo al momento de cualquier incendio, inundación, temblor, colisión, vuelco accidental y demás riesgos señalados en las presentes especificaciones técnicas. Queda entendido que la aseguradora cesará de cubrir gastos médicos hasta la recuperación de las lesiones o por la muerte de cualquiera de los accidentados cubiertos, quedando los porcentajes de cobertura como se especifican a continuación:		
a) Hospitalización: 100% de la alimentación, cuarto de hospital (emergencias, cuidados intensivos o recuperación), medicinas y fisioterapia, debiendo realizar el desembolso una vez se haga el reclamo por escrito del Servicio de Administración de Rentas.		

b) Atención médica: 50% de los servicios de los médicos necesarios para la atención y recuperación de las lesiones (internistas, cirujanos, osteópatas, fisioterapeutas, enfermeras, anestesiólogos, cualquier otro indicado en el hospital para asegurar la total recuperación del accidentado asegurado), debiendo realizar el desembolso una vez se haga el reclamo por escrito del Servicio de Administración de Rentas.		
c) Gastos de entierro: Hasta por el 60% de la suma asegurada para cada persona que haya fallecido por las causas antes expuestas debiendo realizar la Aseguradora el desembolso de manera inmediata a sus familiares presentando el Acta de Defunción.		
12) Asistencia Vial Gratuita: La Aseguradora deberá ofrecer servicios de asistencia vial sin costo alguno como ser servicios de grúa, suministro de combustible, cerrajería, apoyo en caso de llantas desinfladas o ponchadas.		
13) Asistencia vial con Grúa por distancia: La Aseguradora deberá ofrecer servicios de asistencia vial con grúa hasta la cobertura por un monto de USD 400.00.		
14) Otras: La Aseguradora deberá prestar asistencia legal y gestión de siniestros:		
• Envío de Inspectores de Daños al lugar del accidente.		
• Gestión policial presencia en el lugar.		
• Gestión de Ambulancia en caso de ser necesario.		
* Gestión de recuperación de valores ante terceros cuando el golpe no cubre el valor de coaseguro.		
** El oferente deberá proporcionar un cuadro con los valores o porcentajes de coaseguro por inciso.		
** El oferente deberá proporcionar los valores de restitución de valor de póliza que será decisión del SAR si lo reestablecerá o no.		
** El oferente deberá proporcionar un esquema de atención, indicando los contactos, líneas telefónicas y correos electrónicos que atenderán las emergencias cubiertas por el seguro.		
**La Aseguradora debe incluir en las reparaciones de todos los vehículos, la pintura de las banderas de Honduras, correlativos y logos del SAR dañados como consecuencia de todos los riesgos enumerados anteriormente. En caso de necesitar repuestos, éstos deberán ser ORIGINALES.		
**La Aseguradora entregará un carné de seguro individual (un carné o su equivalente por cada vehículo asegurado).		
**El Servicio de Administración de Rentas se reserva el derecho de incluir y/o excluir vehículos automotores en la póliza. La Aseguradora deberá incluir y excluir vehículos automotores una vez reciba solicitud escrita del SAR, realizando los cálculos de las primas y devolución de las exclusiones a prorrata según el tiempo de cobertura gozado.		
**La Aseguradora deberá otorgar una capacitación a todos los motoristas una vez cada seis meses sobre la cobertura de la póliza de seguro de vehículos.		

NOTA: En vista de las observaciones realizadas a la póliza vigente, se sugiere que el valor del porcentaje del coaseguro en los ordinales de las especificaciones técnicas que no se especifican, los oferentes deberán indicar dicho valor de porcentaje de

coaseguro, esto con el fin de ser un elemento de evaluación y que se puedan obtener propuestas más competitivas.

DESCRIPCIÓN FLOTA VEHICULAR DEL SAR						
ITEM	TIPO/MODELO:	COLOR:	MARCA	PLACA	VALOR LPS.	AÑO
1	Camioneta: Modelo Land Cruiser Prado, Combustible Diesel	BLANCO-BLINDAJE	TOYOTA	GHA0065	L 1,694,102.63	2014
2	Todoterreno (Pick Up): Modelo Navara, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS METALICO	NISSAN	GHA0024	L 564,199.99	2015
3	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA4812	L 564,199.99	2015
4	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA4814	L 558,848.00	2015
5	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA0666	L 564,199.99	2015
6	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA4813	L 564,199.99	2015
7	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA0009	L 564,199.99	2015
8	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA1248	L 564,199.99	2015
9	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	GRIS METALICO	NISSAN	GHA4805	L 653,170.00	2015
10	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA4806	L 653,170.00	2015
11	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	GRIS METALICO	NISSAN	GHA4807	L 653,170.00	2015
12	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA4804	L 653,170.00	2015
13	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	GRIS METALICO	NISSAN	GHA0668	L 653,170.00	2015
14	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA0119	L 653,170.00	2015
15	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	GRIS METALICO	NISSAN	GHA0022	L 653,170.00	2015
16	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	GRIS METALICO	NISSAN	GHA0145	L 653,170.00	2015
17	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA0013	L 653,170.00	2015
18	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA1480	L 653,170.00	2015
19	Microbús: Modelo Hiace, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas	BLANCO	TOYOTA	GHA0006	L 400,010.60	2008
20	Microbús: Modelo Hiace, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas	AMARRILLO CLARO	TOYOTA	GHA0011	L 400,010.60	2008
21	Microbús: Modelo Hiace, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas	SILVER	TOYOTA	GHA0015	L 400,010.60	2007
22	Microbús: Modelo Hiace, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas	AZUL OSCURO	TOYOTA	GHA4801	L 400,010.60	2008
23	Microbús: Modelo Hiace, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas	BLANCO	TOYOTA	GHA0003	L 400,010.60	2008
24	Todoterreno (Pick Up): Modelo Navara, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA1692	L 564,199.99	2015
25	Todoterreno (Pick Up): Modelo Navara, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS OSC METALICO	NISSAN	GHA0020	L 564,199.99	2015
26	Todoterreno (Pick Up): Modelo Navara, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA0001	L 564,199.99	2015
27	Todoterreno (Pick Up): Modelo Navara, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA0016	L 564,199.99	2015
28	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1917	L 23,990.00	2017
29	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1915	L 23,990.00	2017
30	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1920	L 23,990.00	2017
31	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1916	L 23,990.00	2017
32	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1924	L 23,990.00	2017
33	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1921	L 23,990.00	2017
34	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1503	L 23,990.00	2017
35	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1923	L 23,990.00	2017
36	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1922	L 23,990.00	2017
37	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1301	L 23,990.00	2017
38	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA0017	L 804,573.99	2018
39	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA0012	L 804,573.99	2018
40	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA0023	L 804,573.99	2018
41	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA0018	L 804,573.99	2018

42	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas"	GRIS METALICO	NISSAN	GHA0021	L 804,573.99	2018
43	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas"	GRIS METALICO	NISSAN	GHA0019	L 804,573.99	2018
44	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS	NISSAN	GHA0066	L 544,235.99	2018
45	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS	NISSAN	GHA0067	L 544,235.99	2018
46	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS	NISSAN	GHA4803	L 544,235.99	2018
47	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS	NISSAN	GHA0007	L 544,235.99	2018
48	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS METALICO	NISSAN	GHA0008	L 544,235.99	2018
49	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS	NISSAN	GHA4802	L 544,235.99	2018
50	Camión: Modelo Nmr55lhh5ay, Combustible Diesel	BLANCO	ISUZU	GHA0146	L 694,884.00	2018
51	Camión: Modelo Npr, Combustible Diesel, Capacidad 2 Personas.	BLANCO	ISUZU	GHA0014	L 95,000.00	1991
52	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	VERDE C	NISSAN	GHA0025	L 450,592.80	2015
53	Todoterreno (Pick Up): Modelo Colorado Lt, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS OSCURO METALICO 3	CHEVROLET	GHA3862	L 797,500.00	2024
54	Todoterreno (Pick Up): Modelo Colorado Lt, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS OSCURO METALICO 3	CHEVROLET	GHA3865	L 797,500.00	2024
55	Todoterreno (Pick Up): Modelo Colorado Lt, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS OSCURO METALICO 3	CHEVROLET	GHA3863	L 797,500.00	2024
56	Camioneta: Modelo Trailblazer, Combustible Diesel, Capacidad 7 Personas	GRIS OSCURO METALICO 3	CHEVROLET	GHA3864	L 1,424,999.99	2024
TOTAL LPS.					L. 29,817,440.20	

Nota: Si la oferta no cumple con el 100% de las especificaciones técnicas de los Lotes No.1, Lote No.2, Lote No.3, Lote No.4, será descalificada sin responsabilidad alguna para el contratante.

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

• Formulario de Lista de Precios	20
• Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	23
• Formulario de Presentación de la Oferta	24
• Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	26
• Formulario de Declaración Jurada de Integridad	27
• Formato de Contrato	29
• Formulario de Autorización del Fabricante	32
• Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	33
• Formato de Garantía de Cumplimiento	34
• Formato de Garantía de Calidad	35
• Formulario de Información sobre el Oferente	36
• Aviso de licitación	37

LISTA DE PRECIOS

País del Comprador		Monedas de conformidad con la							Fecha:	
Honduras		Sub cláusula IAO 15							LPN No: LPN-SAR-016-2025	
									Alternativa No: _____	
									Página No _____ de _____	
1	2	4	5	6	7	8	9			
No. Lote	Nombre del Lote	Descripción de los Servicios	Cantidad y unidad física	Precio Unitario de cada artículo	Precio Total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo			
1	"Póliza de Seguro de Mobiliario del SAR"	Ver especificaciones técnicas	Ver especificaciones técnicas	[Indicar precio unitario para cada Artículo]	[Indicar precio total por cada Artículo]	[Indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[Indicar precio total por artículo]			
2	"Póliza de Seguro de Edificios del SAR"	Ver especificaciones técnicas	Ver especificaciones técnicas	[Indicar precio unitario para cada Artículo]	[Indicar precio total por cada Artículo]	[Indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[Indicar precio total por artículo]			
3	"Póliza de Seguro de Equipo Informático, Comunicación y Señalamiento del SAR"	Ver especificaciones técnicas	Ver especificaciones técnicas	[Indicar precio unitario para cada Artículo]	[Indicar precio total por cada Artículo]	[Indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[Indicar precio total por artículo]			
4	"Póliza de Seguro de Vehículos del SAR"	Ver especificaciones técnicas	Ver especificaciones técnicas	[Indicar precio unitario para cada Artículo]	[Indicar precio total por cada Artículo]	[Indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[Indicar precio total por artículo]			
							Precio Total			

Nombre del Oferente [Indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
[†] Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. [†] Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras]*;

Nº	CONCEPTO	PRECIO TOTAL EN CIFRAS
1		

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub-cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio];
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO, _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,
Y con Tarjeta de
Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de
Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de
las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi
representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los
artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____,
Departamento de _____, a los ____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse
por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO, _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

_____ Y con Tarjeta de
Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de
Representante Legal de _____, por la presente **HAGO**

DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto

y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario

infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- 1.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 1.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 1.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 1.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 1.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 1.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Autorización del Fabricante (No aplica)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membreted del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día de de 20 *[fecha de la firma]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

2. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
3. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
4. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
5. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio de , a los del mes de del año .

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

**FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD (No
Aplica)**

**GARANTÍA / FIANZA DE
CALIDAD:**

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar”
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ ubicado en por
 Construido/entregado el

Afianzado/Garantizado .

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio , a los del mes de del año

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LPN-SAR-016-2025

“Contratación de Pólizas de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles del SAR, Gestión 2026”.

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

Licitación Pública Nacional No: LPN-SAR-016-2025 para la “Contratación de Pólizas de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles del SAR, Gestión 2026”.

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-012-2025 a presentar ofertas para la **“Contratación de Pólizas de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles del SAR, Gestión 2026”**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales, correspondientes a la gestión 2026.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos base de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Ing. Isis Barahona Andino, Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en el Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a partir del día **jueves 25 de septiembre del 2025** de lunes a viernes de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos base de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras 1”, (www.honduscompras.gob.hn).

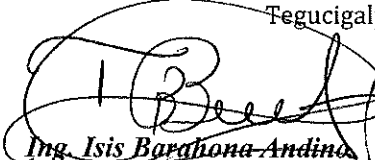
Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) ubicadas en el Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a más tardar a las **dos de la tarde en punto (02:00 p.m.) del lunes 10 de noviembre del 2025**. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

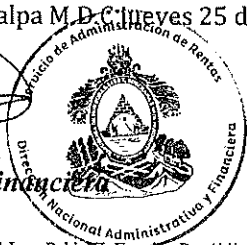
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las **dos con quince minutos de la tarde (02:15 p.m.) del lunes 10 noviembre del 2025**. De igual manera, se hace cordial invitación a presenciar el acto de apertura de ofertas a cualquier representante o integrante de organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales o veedores en materia de transparencia.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia mínima de 120 días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Es oportuno mencionar que la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SAR-016-2025**, para la **“Contratación de Pólizas de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles del SAR, Gestión 2026”**, está abierta para toda empresa interesada en participar y que esté legalmente constituida. El servicio de Administración de Rentas (SAR) garantiza la transparencia en todos los trámites relativos a la gestión de esta licitación, y la participación de todos y cada uno de los oferentes que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios, será permitida bajo las condiciones de igualdad establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Tegucigalpa M.D.C. **jueves 25 de septiembre del 2025.**


Ing. Isis Barahona Andino
Directora Nacional Administrativa Financiera



Tegucigalpa M.D.C., Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo “A”, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea.
www.sar.gob.hn

